

Banco Base (de la CAM, Cajastur, Caja Extremadura y Caja Cantabria), S.A. (**Banco Base**), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la siguiente

INFORMACIÓN RELEVANTE

Como es de público conocimiento, las Asambleas Generales de Caja de Ahorros de Asturias, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura y Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, en sesiones celebradas el 30 de marzo de 2011, han adoptado la decisión de no autorizar la segregación de sus respectivos negocios financieros a favor de Banco Base (de la CAM, Cajastur, Caja Extremadura y Caja Cantabria), S.A. (**Banco Base**), en los términos previstos en los respectivos proyectos comunes de segregación, todos ellos de fecha 3 de febrero de 2011, ni, en consecuencia, el ejercicio indirecto por parte de dichas entidades de la actividad financiera a través de Banco Base. Dichas decisiones determinan que:

- (i) no se cumplen los presupuestos y condiciones necesarias para la puesta en marcha efectiva del sistema institucional de protección (SIP) promovido por las citadas cajas de ahorros junto con Caja de Ahorros del Mediterráneo, todo ello de conformidad con lo previsto en el Acuerdo de Desarrollo de fecha 23 de diciembre de 2010 al Contrato de Integración suscrito el 27 de julio de 2010 por Caja de Ahorros del Mediterráneo, Caja de Ahorros de Asturias, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura y Caja de Ahorros de Santander y Cantabria; y
- (ii) los citados Contrato de Integración y Acuerdo de Desarrollo han quedado terminados y sin efectos, resultando las partes liberadas de sus respectivas obligaciones conforme a los mismos. En consecuencia, no desplegarán sus efectos los compromisos de solvencia, liquidez, puesta en común de resultados y responsabilidad solidaria entre los miembros del SIP previstos en el Contrato de Integración.

En el día de hoy Caja de Ahorros del Mediterráneo, Caja de Ahorros de Asturias, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, Caja de Ahorros de Santander y Cantabria y Banco Base han suscrito un contrato para la liquidación ordenada y de buena fe de sus relaciones derivadas del proceso de integración y como accionistas de Banco Base, que incluye la compraventa de la totalidad del capital social de dicha entidad por parte de Caja de Ahorros del Mediterráneo previa obtención de las autorizaciones administrativas pertinentes.

Asimismo, en el día de hoy, el Consejo de Administración de Banco Base ha tomado razón de todo lo anterior.

En Madrid, a 6 de abril de 2011